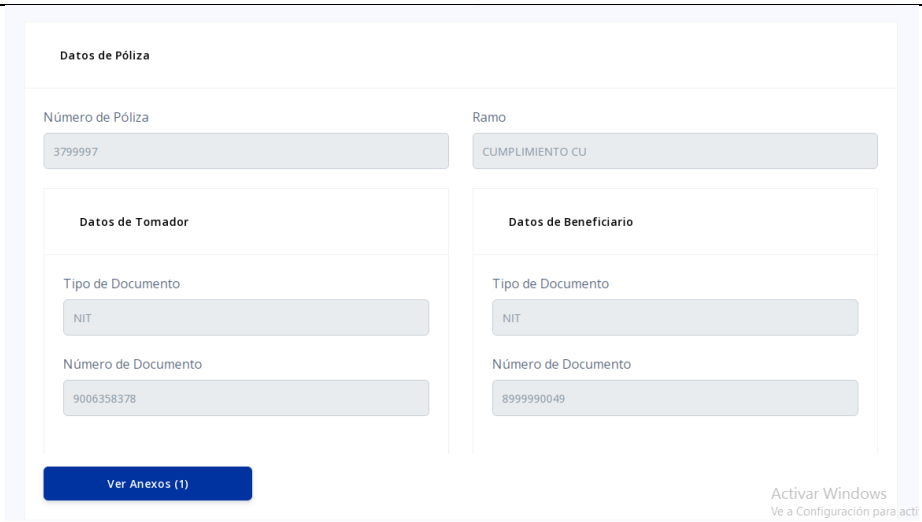
APROBACIÓN DE PÓLIZA

El coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, facultado por la Resolución No. 1095 del 06 de agosto de 2021 de la Dirección General, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, conforme a la siguiente información allegada por el proveedor:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">El contratista aportó contrato de seguros contenido en una póliza para entidades estatales que ampara el Contrato Prestación Servicios No. 29715 de 2023.</td></tr>
<tr><td>No. de Póliza</td><td colspan="3">3799997-8 del 07 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Aseguradora</td><td colspan="3">SURAMERICANA DE SEGUROS con NIT 890.903.407-9</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO S.A.S. con NIT 900.635.837-8</td></tr>
<tr><td>Asegurado / Beneficiario</td><td colspan="3">INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI con NIT 899.999.004-9</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencias, valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Valor asegurado
(Por el 5% del valor total del contrato)</td><td>Vigencias
(vigente por igual al período de ejecución del contrato)</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$1.140.000,00</td><td>Desde el 07 de diciembre de 2023 hasta el 07 de julio de 2024.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$1.140.000,00</td><td>Desde el 07 de diciembre de 2023 hasta el 07 de julio de 2024.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$570.000,00</td><td>Desde el 07 de diciembre de 2023 hasta el 07 de enero de 2027.</td></tr>
<tr><td>Verificación de la póliza</td><td colspan="3">1. Se verificó que póliza fue firmada por aseguradora y tomador.
2. Se verificó inclusión de clausulado de obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.
3. Se verificó que los valores asegurados y las vigencias cubrieran los montos y tiempos demandados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 29715 de 2023.
4. Confirmación de la información remitida mediante correo electrónico, dado que no se encuentra en funcionamiento la validación en la página web.</td></tr>
</table>

Así las cosas, el suscrito funcionario procede a dejar constancia de la aprobación de las pólizas el 11 de diciembre de 2023.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA
COORDINADOR GIT GESTIÓN CONTRATUAL

Proyectó: Nubia Marcela Monsalve Guiza / Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual- IGAC *Marce MG*